



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 7 de setiembre de 1990.

VISTO la Licitación Pública N°2 /90 por la cual se tramita la adquisición de Resmas de Papel, solicitada por la Dirección de Servicios y Asuntos Generales de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que el informe técnico y la Comisión de Preadjudicaciones aconsejan su adjudicación.-

Que se cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por , la Ley N°23.068.-

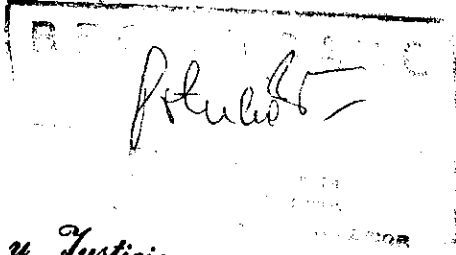
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N°611/90 de Rectorado por la cual se adjudica la Licitación Pública N°2/90, a la firma DISTRIBUIDORA GEMINIS S.R.L., por la suma total de \$ 48.953.000. (SON CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL),

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

//..

por la Adquisición de Resmas de Papel, solicitada por la Dirección de Servicios y Asuntos Generales de este Rectorado.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada en la partida correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 504/90

INGENIERO JUAN CARLOS REGALGATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAO  
SECRETARIO ACADÉMICO